



En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021), y de conformidad con el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

RESUELVO:

Aprobar la liquidación Total del siguiente contrato:

EXPEDIENTE: AMATI 17/2024 AM 2024/006 Acuerdo Marco

Lote/s: 4, Variante 2 Ecógrafo uso clínico general SAMSUNG V8

OBJETO: Suministro de equipos de Ecografía, que tienen la consideración de productos sanitarios.

ADJUDICATARIO: Ars Electromedicina S.L.U., con NIF: B86685849

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 63305

PLAZO DE GARANTÍA: 2 años

FECHA RECEPCIÓN: 27 de marzo de 2025

DOCUMENTO CONTABLE DE PAGO: OK/2024/0000924618

FACTURA N°: 1273

PERIODO CONTRATADO: a hasta 31- dic.-24

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 53.845,00 €

MODIFICACION IMPORTE ADJUDICACIÓN:

IMPORTE EJECUTADO: 53.845,00 €

La presente Resolución de Liquidación Total de contrato sirve como Notificación.

La Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución que se notifica, ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Madrid, a 8 de julio de 2025

DIRECCIÓN GERENCIA

Por ausencia

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Jesús Canora Lebrato

Director Médico

